

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con los memoriales de enero 13 y 26 que anteceden. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, febrero 1 de 2021
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero primero (1) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y los escritos que anteceden, el juzgado

RESUELVE:

1. Agregar a los autos para que obre y conste para los fines pertinentes, la constancia de envío y recepción por correo electrónico de la notificación a la parte demandada, según la cual, la parte pasiva recibió la comunicación el día 13 de enero de 2021, quedando notificada del auto admisorio de la demanda dos días después del envío de la misma según lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

2. Reconocer personería como apoderado judicial de la sociedad AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A., al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA con T.P. 39.116 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2/76001310301120190027400

Firmado Por:

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 12 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Febrero 2 de 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

NELSON OSORIO GUAMANGA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

df180282f3f804e6e3e76a8ffd29bf13d62807c53885975291729ea3282724a5

Documento generado en 01/02/2021 08:46:51 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>